



DECRETO N° 2.083.- /

LAJA, 25 de junio del 2012.-

VISTOS:

- 1) Email de la Asociación Chilena de Municipalidades que invita al Seminario "Actualidad Jurídico Municipal";
- 2) Acuerdo de Concejo N° 90, adoptado en Sesión N° 22/2012 del 20 de junio del 2012, que acuerda asistencia del Sr. Concejal Joaquín Sanhueza Villamán;
- 3) Inscripción del participante;
- 4) Solicitud de Pedido N° 29 de fecha 25 de junio del 2012;
- 5) Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios;
- 6) Decreto Alcaldicio N° 4276 de fecha 06.12.2008, con el que el Edil asume su cargo de Alcalde Titular de la comuna de Laja;
- 7) Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO :

La necesidad planteada por el Sr. Concejal Joaquín Sanhueza Villamán de asistir al Seminario "Actualidad Jurídico Municipal" de la Asociación Chilena de Municipalidades;

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** asistencia del Sr. Concejal Joaquín Sanhueza Villamán, al Seminario "Actualidad Jurídico Municipal" de la Asociación Chilena de Municipalidades, a realizarse los días 04 y 05 de julio, en la ciudad de Puerto Varas.
- 2.- **PÁGUESE** por contratación directa de proveedores únicos en su rubro por concepto de inscripción del Sr. Concejal, la suma de \$ 40.000.-, a nombre de la Asociación Chilena de Municipalidades (Municipalidad de Vitacura), R.U.T. N° 69.255.600-3 (Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 949, piso 10, Santiago)
- 3.- **PÁGUESE** estadía y alimentación según proceda, en virtud del Programa de Convocatoria a los Concejales asistentes y Acuerdo adoptado en Sesión de Concejo, el monto equivalente a viático que corresponde al Alcalde por concepto de alimentación y alojamiento, según acuerdo adoptado, ida el 03 y regreso el 05 de julio del 2012, para lo que el Depto. de Administración y Finanzas anticipará dicha cantidad.

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 Fax: 534233

AM

4.- **PROCÉDASE** a reembolsar al Concejal asistente, los gastos de pasajes y/o combustible y peaje correspondientes al traslado, según corresponda.

5.- **SÚBASE** el presente Decreto al Portal www.mercadopublico.cl para la toma de razón.

6.- **IMPÚTENSE** los gastos, por parte del Depto. de Administración y Finanzas, a las partidas del Presupuesto Municipal vigente, quien efectuará los pagos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

M
VFT/KSM/lmv

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Adquisiciones
- Control Interno
- Archivo SSMM/